

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5376

Viernes, 23 de septiembre de 2016

Página 3447

Después de aplicar los ajustes, establecidos en la norma legal, se obtendría una Capacidad / Necesidad de Financiación calculados en términos del SEC 95 siguiente:

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN ANTES DE AJUSTES	11.489.702,25 €
Ajuste 1. Ajuste del criterio de caja en los ingresos de carácter tributario	– 2.560.763,35 €
Ajuste 2. Ajuste de los Ingresos imputados al ejercicio en la contabilización de las entregas a cuenta de los Fondos Complementario de Financiación de Tributos del Estado	– 2.597.079,78 €
Ajuste 3. Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio” con pago aplazado	– 2.090.716,22 €
Ajuste 4. Ajuste de consolidación de las transferencias corrientes y de capital	1.806.732,82 €
Ajuste 5. Ajuste de deudores y acreedores no presupuestarios y partidas pendientes de aplicación	– 955.469,78 €
TOTAL AJUSTES	– 6.397.296,31 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	5.092.405,94 €

De este modo, **CUMPLE** el principio de Estabilidad Presupuestaria (equilibrio o superávit).

3.3. En cuanto al principio de **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**, los ratios referentes al nivel de deuda, calculados según la legislación vigente, son los que se detallan a continuación:

CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MOMENTO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE 2015	
Capital vivo a 31/12/2015 + Operaciones L.P. de 2016	93.680.403,84
Derechos liquidados capítulo 1 a 5 en 2015, Pto. Cons. OO.AA.	231.236.365,12
Porcentaje que representa	40,51%

CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MOMENTO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE 2015 (CON PIE)	
Capital vivo a 31/12/2015 + Operaciones L.P. de 2016 + Devol. PIE 2008 y 2009	95.274.632,99
Derechos liquidados capítulo 1 a 5 en 2015, Pto. Cons. OO.AA.	231.236.365,12
Porcentaje que representa	41,20%